



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Ciudad de México, 15 de junio de 2022

CONFERENCIA DE PRENSA

POSICIONAMIENTO TÉCNICO DEL IMCP

TERMÓMETRO TRIBUTARIO - FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 4.0, CITAS ANTE EL SAT Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

INFORME DEL IMSS SOBRE TRABAJADORES Y PATRONES A MAYO 2022

ÍNDICE MEXICANO DE CONFIANZA ECONÓMICA (IMCE) MAYO 2022

Dra. Laura Grajeda Trejo
Presidenta del IMCP

C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez
Vicepresidente de Fiscal del IMCP

C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño
Vicepresidente de Apoyo a Federadas del IMCP

Lic. Ernesto O'Farrill Santoscoy
Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, CDMX
55 5267 6400 • www.imcp.org.mx



POSICIONAMIENTO TÉCNICO DEL IMCP

Factura electrónica 4.0

El pasado **miércoles 8 de junio**, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer la prórroga de la nueva factura electrónica versión 4.0 **al 1 de enero de 2023**.

En el IMCP consideramos un acierto esta decisión, propuesta que realizamos respetuosamente en diferentes foros públicos y medios de comunicación, y que permite a los contribuyentes cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales.

De acuerdo con datos del SAT en el apartado "Composición del padrón de contribuyentes", son casi 61 millones quienes deben cumplir con esta obligación, entre ellos, 46.4 millones de asalariados, más 12.5 de personas físicas con actividades empresariales y 2.2 millones de personas morales.

En el Informe Tributario y de Gestión del Primer Trimestre de 2022, se menciona que, en ese periodo, **solo 0.28% de las facturas emitidas corresponden a la versión 4.0**, lo cual indica que un gran número de contribuyentes deberá prepararse para implementar esta versión antes del 1 de enero de 2023.

Constancia de situación fiscal

En este tema **no se debe bajar la guardia, ya que la constancia** es necesaria para la expedición correcta de los CFDI, pues incluye elementos indispensables que se incorporan a estos comprobantes para su deducibilidad.

Por ello, es importante que los contribuyentes se acerquen a un Contador Público, para aprovechar estas opciones, con el fin de cumplir adecuadamente sus obligaciones.

Complemento Carta Porte

Reiteramos a la autoridad **hacer extensiva la prórroga** otorgada para la facturación electrónica 4.0 **al 1 de enero de 2023**, para la **obligatoriedad del CFDI con complemento Carta Porte sin errores, y que esta sea solo de traslado** y no de legal posesión de las mercancías, debido a que la información que al momento se requiere contiene datos sensibles que pueden atentar contra la integridad física de los contribuyentes y transportistas, por el clima de inseguridad que se vive en el país.

El "Informe Tributario y de Gestión del Primer Trimestre de 2022" precisa que, de las **facturas con el complemento Carta Porte expedidas** durante el **primer trimestre** de 2022, apenas 0.25% **corresponden a la versión 4.0**.

Actualmente nos encontramos en un periodo de transición que termina el 30 de septiembre, en el que si bien existe la obligación de expedir el complemento desde el 1 de



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

enero de 2022, aún no aplican sanciones por su incorrecta emisión. En caso de no generarlo, estando obligado a ello, la multa será de **400 a \$600 por cada comprobante fiscal**.

A partir del 1 de octubre las personas que no cumplan con la obligación de expedir el CFDI con complemento Carta Porte, o lo hagan con errores, también serán acreedores a la multa antes citada.

Además de estas sanciones, existen preocupaciones entre los contribuyentes obligados a la emisión del complemento Carta Porte, entre ellas:

- La información requerida en el documento es excesiva y contiene datos sensibles.
- No todos cuentan con los recursos humanos tecnológicos y materiales para cumplir con esta obligación.
- ¿Qué ocurrirá en el caso de que existan desviaciones o cierres en las carreteras y los transportistas se vean obligados a tomar rutas alternas, ya sea por algún operativo, bloqueos o condiciones climatológicas?

Estas son solo algunas de las inquietudes que hemos recibido por parte de asociados y clientes, mediante nuestros 60 Colegios Federados, y que reflejan la incertidumbre que se vive actualmente entre los contribuyentes del país.

Citas ante el SAT

Se requiere el apoyo por parte de la autoridad para **ampliar el número de citas y facilitar** a los contribuyentes **el proceso del cumplimiento** adecuado de sus obligaciones, ya sea de forma electrónica o presencial.

No olvidemos que ahora hay que sumar a los que tramiten su título profesional, quienes para obtenerlo, deben inscribirse al RFC sin obligaciones fiscales, o a quienes están en búsqueda de trabajo, por ser requisito para conseguir el empleo.

Si bien reconocemos que, con base en el "Informe Tributario y de Gestión. Cuarto trimestre de 2021" ha habido avances en este sentido, aún falta mucho por hacer.

El IMCP **propone las siguientes medidas** que pueden apoyar el cumplimiento de obligaciones fiscales que impliquen la necesidad de generar una cita ante el SAT:

- a) **Extender a dos años** el periodo de renovación de la firma electrónica mediante el aplicativo SAT ID.
- b) Permitir nuevamente la posibilidad de **inscripción al RFC** de Personas Físicas, **vía electrónica**.
- c) Que el SAT, por única vez, **envíe al padrón de contribuyentes la Constancia** de Situación Fiscal.
- d) **Incrementar** el número de **trámites** que puedan ser presentados **por medio de la página del SAT**.
- e) Citas agendadas **no atendidas**, ponerlas a disposición de quienes **acudan sin cita**.
- f) **Aumentar el número de agentes y servicios** de las oficinas virtuales y presenciales del SAT.



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

- g) Cuando los trámites presenciales no sean concluidos, que **se permita al contribuyente continuarlos** dentro de los tres días siguientes hábiles, sin tramitar una nueva cita.
- h) Ampliar el horario para otorgar **servicio los sábados y domingos**, media jornada.

Enfatizamos nuestra postura de solicitar que existan las condiciones adecuadas para que se les facilite a los contribuyentes las herramientas necesarias para atender debidamente sus obligaciones fiscales.

En el IMCP refrendamos nuestro compromiso de seguir aportando propuestas, las cuales conllevan un profundo análisis por parte de nuestras comisiones de trabajo, para coadyuvar con la autoridad en la resolución de temas complejos desde una perspectiva técnica y responsable.

Para ello, contamos con nuestros 60 Colegios Federados y 47 delegaciones en todo el territorio nacional, con los cuales buscamos sumar esfuerzos y encontrar estrategias conjuntas con el objetivo de contribuir al crecimiento de México.

Dra. Laura Grajeda Trejo

Presidenta del IMCP



TERMÓMETRO TRIBUTARIO - FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 4.0, CITAS ANTE EL SAT Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

- 1. Facturación electrónica 4.0 y Complemento Carta Porte.** El 8 de junio, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó el comunicado 029/2022 informando que la factura electrónica 4.0 será prorrogada hasta el 1 de enero de 2023. Posteriormente, el 9 de junio se dio a conocer la Primera Versión Anticipada de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Primera Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, confirmando el alcance de la prórroga en comento.

Por otra parte, el Informe Tributario y de Gestión del Primer Trimestre de 2022 del SAT, señala que de enero a marzo de 2022, se han expedido 82.6 millones de facturas electrónicas con el complemento Carta Porte, de las cuales **solo 208,650 corresponden a la versión 4.0, lo que representa 0.25%**. Los emisores **fueron 8,910 contribuyentes**.

La expedición del complemento Carta Porte es obligatoria desde el pasado 1 de enero de 2022 y solo se cuenta con un periodo de adaptación que vencerá el 30 de septiembre, en el cual no se impondrán multas cuando el complemento Carta Porte se emita con errores o incompleto.

Con los datos antes comentados y **estando a menos de tres meses y medio** del 1 de octubre, **solicitamos** que el periodo de adaptación en el cual **no se impondrán multas, se extienda hasta el 1 de enero de 2023** y que la obligatoriedad del CFDI con complemento Carta Porte sea solo para acreditar el traslado y no de legal posesión de las mercancías.

- 2. Citas ante el SAT.** En agosto de 2021, en el informe del SAT denominado "Diagnóstico, soluciones y retos para la atención a contribuyentes" se reveló que existía un rezago de 6,000,000 de trámites fiscales, originados por la pandemia y la falta de cultura del contribuyente de realizar sus trámites de modo remoto.

De acuerdo con el Informe Tributario y de Gestión del Primer Trimestre de 2022, los trámites atendidos de enero a marzo de este año en las oficinas del SAT y mediante la herramienta SAT ID fueron de 8,548,022, mientras que en 2021 fueron 2,364,775, lo que representa un incremento de 6,183,247. Los trámites atendidos se integran de la siguiente forma:

- I. Oficinas del SAT: se brindaron 4,015,424 atenciones presenciales.
- II. En el SAT ID: se registraron 4,532,598 folios



No obstante, derivado de la retroalimentación recibida de los Colegios Federados al IMCP, **consideramos que siguen siendo insuficientes** las citas que están disponibles para los contribuyentes que requieren realizar trámites presenciales; algunos de las Federadas nos han referido que existen negocios que no han podido iniciar operaciones, debido a que no han logrado inscribirse en el RFC, ni han obtenido su E-Firma, ni tampoco los Certificados de Sello Digital para emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); por lo tanto, estamos solicitando al SAT que implemente las medidas que previamente ha mencionado la Presidenta Laura Grajeda Trejo.

3. **Constancia de Situación Fiscal de trabajadores.** Según datos del Informe Tributario y de Gestión del Primer Trimestre de 2022, el padrón de contribuyentes activos con obligaciones fiscales es de 60,535,792. Ahora bien, las personas físicas con ingresos por sueldos y salarios son 47,181,771, lo cual representa 78% del total de los contribuyentes.

Derivado del importante número de contribuyentes asalariados, proponemos que, para agilizar la entrega masiva de las constancias a los empleadores, lo cual se indica en el comunicado 028/2022 del 29 de mayo de 2022, el SAT emita una regla miscelánea **ampliando el beneficio a un mayor número de empleadores**, señalando el proceso y los requisitos, para que los patrones obtengan ágilmente la información que requieren para cumplir con el llenado de los CFDI de nómina.

C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez

Vicepresidente de Fiscal del IMCP



INFORME DEL IMSS SOBRE TRABAJADORES Y PATRONES A MAYO 2022

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dio a conocer su **Informe sobre Patrones y Trabajadores afiliados a este Instituto al 31 de mayo**, en donde de forma general resalta un decremento del número de trabajadores afiliados de casi 3 mil personas y un incremento sostenido en el número de patrones.

Si bien el dato no debería resultar por sí mismo alarmante, ya que representa un decremento casi imperceptible del total de trabajadores afiliados, cuando se lleva el análisis al detalle, separando a los empleadores en tres grupos, de acuerdo con el número de trabajadores registrados, los datos nos dan un mensaje distinto.

El **análisis** resulta revelador **en los siguientes aspectos**:

- En un **universo de 1.06 millones de patrones, 99% son empresas de 250 o menos trabajadores.**
- Es este mismo sector de **pequeñas empresas**, son los que **albergan 52%** de los trabajadores afiliados al IMSS (10.8 millones).
- Es también este grupo que ha sostenido un crecimiento considerable en el número de empleadores, con un **incremento acumulado** durante 2022 de 8.3 mil patrones y 148.7 mil trabajadores contratados.
- Mientras tanto, **las grandes empresas** con más de 500 trabajadores han logrado incrementar en apenas 18 el número de patrones durante 2022, quedando por debajo de los 5.5 mil y con disminuciones en los últimos meses.
- Las grandes compañías han logrado un incremento acumulado de apenas 83 mil trabajadores, esto en parte debido a la disminución de casi 50 mil trabajadores en los últimos dos meses; estas variaciones podrían deberse a la estacionalidad, aunque no vemos un patrón estricto al comparar este periodo con el equivalente de años anteriores.

Podemos percibir, considerando los incrementos notorios en el número de trabajadores afiliados a las pequeñas empresas, que por lo menos hasta el momento, más que una radical caída o incremento de trabajadores afiliados, **estamos ante una recomposición de nuestro perfil laboral**, en donde podemos presumir una "pulverización" de los grandes empleadores.

Este fenómeno podría atender a muchos motivos, algunos aún vinculados con la pandemia y las propias reformas fiscales y laborales; sin embargo, el dato que no se puede soslayar es la confirmación de que somos un país de pequeñas empresas, en donde el autoempleo y los pequeños emprendimientos se convierten a pasos acelerados



en la tendencia favorable más notoria de nuestros indicadores de empleo. No podemos ignorar que, si bien el resultado absoluto de empresas de pequeñas dimensiones es favorable, otra sería nuestra historia si se evitara, a menos que fuera nuestra propia regulación, la falta de apoyos y hasta la estigmatización de la asesoría y el acompañamiento que la Contaduría organizada provee precisamente a este nicho, dejando a estos empresarios en el desamparo, motivo principal del cierre de miles de estas empresas cada periodo.

Somos un país de microempresarios, de autoempleados, de emprendedores con un crecimiento importante que atiende a la formalidad y el respeto a los derechos laborales, y es por eso por lo que se urge a las autoridades y legisladores a otorgar los apoyos y facilidades necesarias en aspectos fiscales, laborales y, en general de cumplimiento, incluyendo el apoyo a la Contaduría organizada para motivar la generación y sobrevivencia de estos nuevos empleadores y capitalizar esta tendencia de emprendimiento, que bien podría representar nuestra principal fortaleza ante la ya inminente crisis financiera mundial.

	Total		Grandes empresas >500		Medianas empresas >250 <500		Pequeñas empresas <250	
	Patrones	Trabajadores	Patrones 0.51%*	Trabajadores 37.99%*	Patrones 0.59%*	Trabajadores 10.38%*	Patrones 98.89%*	Trabajadores 51.62%*
Enero	1,053,095 2,961	20,762,419 178,867	5,414 51	7,860,128 109,202	6,271 67	2,170,927 24,754	1,041,410 2,843	10,731,364 44,911
Febrero	1,056,056 1,568	20,941,286 64,566	5,465 17	7,969,330 24,796	6,338 -28	2,195,681 -6,132	1,044,253 1,579	10,776,275 45,902
Marzo	1,057,624 1,631	21,005,852 5,490	5,482 -16	7,994,126 -11,192	6,310 -23	2,189,549 -8,071	1,045,832 1,670	10,822,177 24,753
Abril	1,059,255 2,199	21,011,342 -2,855	5,466 -34	7,982,934 -39,578	6,287 11	2,181,478 3,518	1,047,502 2,222	10,846,930 33,205
Mayo	1,061,454 8,359**	21,008,487 246,068**	5,432 18**	7,943,356 83,228**	6,298 27**	2,184,996 14,069**	1,049,724 8,314**	10,880,135 148,771**

*% Sobre el universo de trabajadores o patrones.

** Variaciones acumuladas en 2022.

Fuente: Mapas interactivos del IMSS <http://datos.imss.gob.mx/mapas-interactivos>

C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño

Vicepresidente de Apoyo a Federadas del IMCP



ÍNDICE MEXICANO DE CONFIANZA ECONÓMICA (IMCE) DE MAYO DE 2022

Reporte del mes de mayo 2022

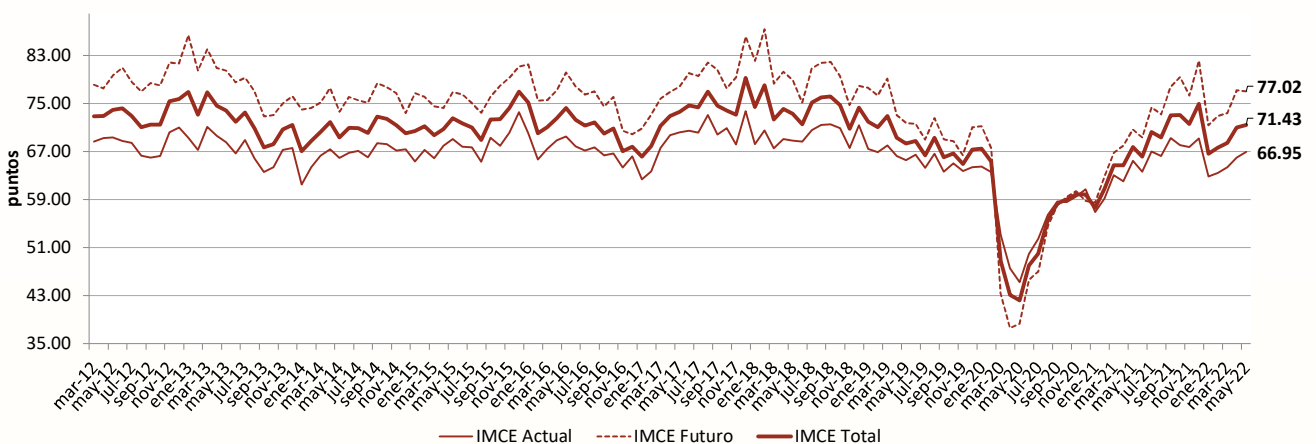
El Índice Mexicano de Confianza Económica (IMCE) redujo el ritmo de recuperación durante mayo de 2022.

El IMCE del quinto mes de 2022 registró el menor incremento de los últimos cuatro meses, al pasar de 70.96 puntos a 71.43 puntos, con un crecimiento mensual de 0.65%. De acuerdo con sus componentes, **la situación actual fue el principal elemento que impulsó al IMCE**, ya que subió a 66.95 puntos (1.46%), con 0.97 puntos más que abril. En cambio, **la situación futura**, que representa la confianza en los próximos seis meses, **declinó** -0.22% hacia 77.02 unidades, bajando 0.17 puntos.

Comparativo mensual			Comparativo anual				
	<u>Situación actual</u>	<u>Situación dentro de 6 meses</u>	<u>IMCE TOTAL</u>		<u>Situación actual</u>	<u>dentro de 6 meses</u>	<u>IMCE TOTAL</u>
abr-22	65.98	77.19	70.96	may-21	65.44	70.64	67.75
may-22	66.95	77.02	71.43	may-22	66.95	77.02	71.43
Var.	1.46%	-0.22%	0.65%	Var.	2.30%	9.03%	5.42%
Var. Pts.	0.97	-0.17	0.46	Var. Pts.	1.51	6.38	3.67

En el comparativo anual, **el IMCE creció en menor proporción que lo observado en el mes precedente** al elevarse 5.42%, reflejando un aumento anual de 2.30% en la situación actual y de 9.03% en la situación futura.

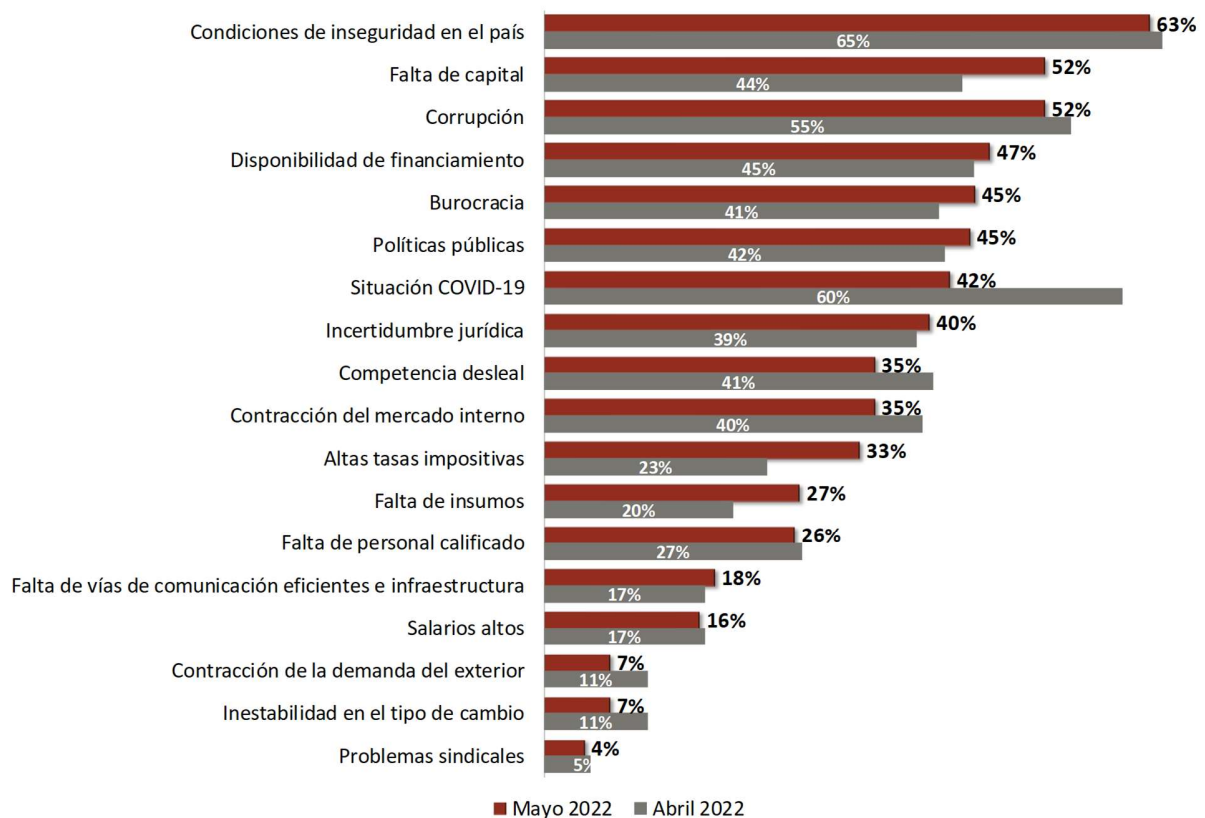
Índice Mexicano de Confianza Económica del IMCP y sus componentes





En cuanto a las limitantes a las que se enfrenta la economía mexicana, **las condiciones de inseguridad en el país siguieron siendo elegidas como el principal obstáculo**, seguido por la falta de capital y la corrupción. Cabe señalar que **la situación COVID-19 cayó al séptimo peldaño**, tras dos años de ubicarse dentro de los tres primeros lugares.

Principales obstáculos y factores que limitan el crecimiento de las empresas



El diseño, la metodología y el cálculo del IMCE han sido elaborados por Bursamétrica para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., con datos recopilados por el propio Instituto entre la membresía de los distintos Colegios de Contadores Públicos afiliados, así como aportantes de información externos.

Lic. Ernesto O'Farrill Santoscoy

Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP
